



Buenos Aires, 27 de enero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 56 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 35107/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agustina María Denis, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 09 de diciembre de 2014 y hasta la obtención del alta médica o la licencia por maternidad.

Que la mencionada agente, adjunta certificado médico de donde surge su diagnóstico, su reposo y su nuevo control.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Agustina María Denis, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, desde el día 09 de diciembre de 2014 y hasta la obtención del alta médica o la licencia por maternidad, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que la Sra. Denis, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Agustina María Denis y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°02, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 56 /2015



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente